



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2014**

I. Aprobación del Acta de 28 de enero

Se aprueba el acta por unanimidad.

II. Traslado de Altas y Bajas

Se aprueban por unanimidad las siguientes altas y bajas en la FEMP

ALTA

- Ayuntamiento de Valldemosa (Mallorca)

BAJAS

- Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)
- Ayuntamiento de Lasarte-Oria (Guipúzcoa)

III. Informe del Presidente

Por el **Sr. Presidente** se vino en informar de los siguientes asuntos:

- De la Oficina de Información creada en la FEMP sobre la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- De la Central de Contratación de la FEMP.
- Del Real Decreto Ley 2/2014 de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica:
 - Disposición final primera de modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se establece que se entenderá por INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera.
 - Medidas establecidas en el RDL 2/2014 en relación con los daños ocasionados por el temporal.



- Información sobre diferentes actuaciones de la FEMP derivadas de la anterior Junta de Gobierno:
 - Se ha trasladado al Gobierno la necesidad de acometer una serie de medidas para las EE.LL:
 - Rebajar el tipo de interés de los préstamos del plan de pago a proveedores.
 - Incrementar el plazo de amortización de dichos préstamos.
 - La oposición de la FEMP, en su actual redacción, a la Ley General de Telecomunicaciones.
 - Sobre los trabajos de definición del programa de Fondos Europeos para el periodo 2014-2020.
 - Convocatoria de la CNAL.
- Informe sobre las deudas pendientes de los Asociados con la FEMP.
- Participación de la FEMP en el seminario EUROCITIES “Una agenda urbana por y con las Ciudades”.
- Participación de la FEMP en la Jornada organizada por COSITAL sobre la LRSAL.
- Participación de la FEMP en la Jornada sobre la Reforma de la Administración Pública en Europa.
- Reunión del Consejo Rector de la Red INNPULSO.
- Celebración del I Congreso Internacional para la gestión del pluralismo Religioso.
- Reunión con los representantes de las empresas subcontratistas.

IV. Nombramientos

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno, los siguientes nombramientos

- Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Titulares:

Enrique Montalvá España
Concejal de Alzira (Valencia)

Antonio Serrano Aguilar
Alcalde de Peñas de San Pedro (Albacete)



V. Convenios

Queda aprobado por parte de la Junta de Gobierno el siguiente Convenio:

- **Convenio entre RTVE y la FEMP para la instalación de cámaras paisajísticas en determinados municipios que permitan la utilización con fines informativos de imágenes de lugares públicos de significativa notoriedad y reconocimiento general**

El Convenio tiene como objeto regular el marco de colaboración que desean establecer la FEMP y RTVE, para poder facilitar la emisión por RTVE de imágenes tomadas en diversos lugares públicos de significativa notoriedad y reconocimiento general de los Municipios de España que se adhieran al Convenio, así como contar con los medios técnicos adecuados para poder emitir directos desde determinadas poblaciones de España.

Estas imágenes servirán para ilustrar informaciones diversas o para cualquier otro uso que RTVE desee dar a las mismas dentro de sus programas, siempre con absoluto respeto a la protección al honor, la intimidad y la propia imagen de las personas que pudiesen aparecer en las mismas.

VI. Haciendas y Financiación Local

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes puntos:

- **Propuesta de Enmiendas al Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española**

El 22 de noviembre de 2013, se remitió a la FEMP por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa el borrador de Anteproyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española al objeto de su valoración y remisión, en su caso, de observaciones.

Estas observaciones fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2013, y remitidas al Gobierno.

El Gobierno con fecha de 20 de diciembre de 2013, aprobó el Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía, que ha sido remitido al Congreso de los Diputados, donde se encuentra en tramitación.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 18 de febrero de 2014, si bien se ha ampliado recientemente al 25 de febrero de 2014. Por ello, y tras ser sometidas a consideración por la Comisión de Haciendas y Financiación Local, con fecha de 12 de febrero de 2014, se han remitido a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, la Propuesta de Enmiendas de la FEMP al Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española, que recogen aquellas alegaciones formuladas inicialmente que no han sido admitidas en el Proyecto de Ley.



- **Propuesta de Enmiendas al Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas y se regulan las obligaciones de información del Banco de España y las Entidades Financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se remitió a la FEMP el Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas y se regulan las obligaciones de información del Banco de España y las Entidades Financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al objeto de su valoración y remisión en su caso, de observaciones.

Este Proyecto de Real Decreto responde a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria respecto de "mantener una central de información, de carácter público, que provea de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas", así como la regulación de la información que deben suministrar al MINHAP el Banco de España y las diferentes entidades financieras sobre las operaciones de crédito con ellas suscritas por las distintas Administraciones Públicas y sobre otros datos relativos al nivel de endeudamiento de estas últimas.

La Central se configura como un órgano adscrito al MINHAP cuya función principal será la de sistematizar y coordinar la información económico-financiera referida a las diferentes Administraciones Públicas que ya se publica de acuerdo con su normativa especial aplicable.

Con fecha de 3 de febrero de 2014 se remitieron las alegaciones propuestas por la Comisión de Haciendas y Financiación Local.

La FEMP propone que en "*b) Las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril*", se incluyan las estimaciones de la PIE en los sucesivos Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado en los términos expuestos, ya que de disponer las Entidades Locales de dicha información en tiempo y forma, éstas podrían cumplir con mayor rigor a las necesidades de información que emanan de la "Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

En estrecha conexión con lo anterior se propone asimismo que se recoja el procedimiento que deben seguir los peticionarios de información, con indicación de los plazos de respuesta por parte de la Central de Información, y de los Centros Directivos, en el caso de que la respuesta se deba dar por estos últimos.

- **Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal**

La Ley Orgánica 6/2013, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, crea este ente de Derecho Público con autonomía e independencia funcional cuyo objetivo último es contribuir al cumplimiento efectivo por las AAPP del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas.



Con fecha 24 de enero el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas remitió a la FEMP el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, a fin de que se remitieran observaciones sin que la Comisión de Haciendas y Financiación Local lo haya considerado pertinente.

VII. Consumo y Comercio

- **Informe sobre el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto**

El pasado 17 de enero de 2014 se publicó en el BOE el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto.

Ambos organismos compartían misión en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios y, aunque cada uno de ellos tenía áreas de actuación específicas, los dos trabajaban en el ámbito de los alimentos, si bien con competencias diferentes, y los dos disponían de líneas de trabajo de carácter administrativo, analítico y de investigación que se podían complementar y, así, rentabilizar mejor el uso de los recursos públicos. La nueva Agencia nace con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores en su sentido más amplio.

La nueva composición de su Consejo de Dirección va a contar con la participación de un vocal de la FEMP.

VIII. Igualdad

Queda aprobada, por unanimidad de la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta:

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer”**

La Comisión de Igualdad de la FEMP acordó en su reunión celebrada el 11 de febrero, proponer a la Junta de Gobierno de la FEMP la aprobación de una declaración institucional de la FEMP, con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer, con el siguiente tenor literal:

“Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, de nuestro país, trabajan diariamente para generar altos niveles de empleo, productividad y cohesión social, acorde con la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década. Queremos que España posea una economía inteligente, sostenible e integradora, y consideramos que sólo alcanzaremos el nivel deseado de desarrollo si construimos una sociedad igualitaria, sin



discriminaciones ni prejuicios relativos al género, y libre de violencia contra las mujeres. No se puede hablar de avances y crecimiento cuando en una sociedad se convive con manifestaciones de discriminación, de injusticia y maltrato a las mujeres, que son la máxima expresión de discriminación por razón de género y de no garantía del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

En los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares integrados en la FEMP la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género, son principios básicos de actuación, y figuran como tal en los acuerdos aprobados por la Asamblea General, haciendo llegar a las entidades locales españolas programas de sensibilización, formación, visibilización de buenas prácticas, así como la prestación de servicios para víctimas de violencia de género.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares integrados en la FEMP, manifiestan su voluntad de continuar impulsando un cambio en las relaciones de género para conseguir un equilibrio justo en los roles, sólo factible a través de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. De ahí, la importancia de la intervención de todos los actores sociales a la hora de promocionar y extender las medidas de apoyo a la conciliación y entre ellas una racionalización de horarios que impulse la conciliación entre vida personal, laboral y familiar, para avanzar hacia una sociedad más equilibrada y justa.

Partimos del convencimiento que esta es la línea a seguir para avanzar en la construcción de una sociedad justa e igualitaria que cuenta con la participación de la mujer en todos los niveles de la vida pública, y seguiremos trabajando desde la responsabilidad y la coordinación entre todas las instancias, prestando apoyo a todas las entidades locales, y realizando un esfuerzo especial para llegar a los municipios más pequeños. En este camino necesitaremos la colaboración de todas y todos."

IX. Medio Ambiente

- **Estudio sobre la Cuantificación del Impacto en la Gestión Municipal de la Implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para Envases de Bebidas**

Se informa a la Junta de Gobierno de que en el marco del Convenio firmado entre la FEMP y ECOEMBES para 2013, se ha elaborado un Estudio para analizar la cuantificación del impacto en la gestión municipal de la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas.

El objetivo del Estudio es analizar los posibles costes y ahorros que tendrían en las Entidades Locales el desarrollo de un sistema de depósito, devolución y retorno para envases de bebidas.

El Estudio parte de una determinación de las cantidades de los materiales de envases de bebidas gestionados en los flujos de recogida municipal. Esta determinación se ha realizado a través de caracterizaciones de los flujos de residuos municipales de distintas provincias y municipios españoles.

Una vez establecido el resultado de las caracterizaciones se ha procedido al cálculo de la disminución de ingresos.

Para finalizar, se ha realizado una encuesta entre los gestores municipales de residuos para analizar los posibles ahorros derivados de la implantación de este sistema elaborándose una tabla con las ventajas y desventajas de dichos sistemas.



X. Redes Territoriales y Secciones

- **Bajas de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales**

- Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)
- Diputación Provincial de Barcelona

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	81
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	1.501.530 habitantes

(1) Datos Padrón 2013, INE.

- **Baja en la Red Española de Ciudades Saludables**

- Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires (Barcelona)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	144
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	18.898.664

(1) Datos Padrón 2013, INE.

XI. Internacional

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes temas:

- **105 Sesión Plenaria del Comité de las Regiones. Bruselas, 30 de enero 2014**

El Comité de las Regiones celebró los pasados 30 y 31 de enero en Bruselas la 105 Sesión Plenaria, a la que asistió en nombre de la FEMP, D. Ramón Roperó Mancera, Alcalde de Villafranca de los Barros, y Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales**